

PEDIDO DE COMPRA N°

001043

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE PATRIMONIO

Entregar a Sr(a) : SALAZAR NUÑEZ KAREN CLAUDIA

Fecha : 25/06/2026

Actividad Operativa : C0040 GESTION DE SANEAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD

Motivo : ADQUISICION DE TINTAS DE IMPRESION PARA EL AREA DE PATRIMONIO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0031	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052865	TINTA DE IMPRESION PARA BROTHER COD. REF. BTD100BK NEGRO	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
767400052866	TINTA DE IMPRESION PARA BROTHER COD. REF. BTD100Y AMARILLO	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
767400052867	TINTA DE IMPRESION PARA BROTHER COD. REF. BTD100M MAGENTA	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

02 JUL 2026

N° REG. _____ HORA: 5:12pm
N° FOLIOS: 05c FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVIDO POR: _____
VISTO POR: CORTEZADOR
Asunto: PARA SU
ESTUDIO DE
HECERADO
Chilca, 03/07/26



PEDIDO DE COMPRA N°

001043

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE PATRIMONIO
Entregar a Sr(a) : SALAZAR NUÑEZ KAREN CLAUDIA
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0040 GESTION DE SANEAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD
Motivo : ADQUISICION DE TINTAS DE IMPRESION PARA EL AREA DE PATRIMONIO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0031	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052868	TINTA DE IMPRESION PARA BROTHER COD. REF. BTD100C CIAN		2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
	FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	Adquisicion de tintas de impresion para garantizar la continuidad de las labores administrativas en saneamiento fisico legal de terrenos y gestion de bienes muebles (proceso de actualizacion de fichas de asignacion, proceso de baja) .			
	OBJETO DE LA CONTRATACION:	Adquisicion de tintas de impresion para garantizar la impresion, reproduccion y atencion de documentos administrativos necesarios para ejecucion de labores administrativas.			
	SUSTENTO NORMATIVO	Ley N° 32069- Ley General de Contrataciones Publicas (numeral 3.1 del Art° 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley) D.S 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas (numeral 226.1 del Art. 226 de l Reglamento) Ley N° 32513- Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026. Ley Organica de Municipalidades N°27972 Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacionalde Presupuesto Publico DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
	DESCRIPCION DEL BIEN:	02 Unid tinta de impresion brother cod. ref. BTD100C CIAN 02 Unid tinta de impresion brother cod. ref. BTD100A AMARILLO 02 Unid tinta de impresion brother cod. ref. BTD100M MAGENTA 02 Unid tinta de impresion brother cod. ref. BTD100BK NEGRO			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	Persona natural y/o juridica con RUC activo y habido Con giro de actividad economica acorde al objeto de contratacion CCI vinculado al RUC Sin impedimento para contratar con el Estado Contar con RNP vigente.			
	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	Lugar: La entrega del bien se realizara en el almacen central de la Municipalidad Distrital de Chilca. Av. Huancavelica N°606 Chilca. Plazo: en un plazo de 03 dias calendarios, contabilizados a partir del dia siguiente de la notificacion de la orden de compra			
	OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DEL BIEN:	De existir observaciones se procedera conforme a lo señaladp en el numeral 8.6.4 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH			
	CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad del bien adquirido estara a cargo del Area de Patrimonio, dicha conformidad se otorgara en un plazo que no exceda de los (5) dias calendarios, contados desde el edia siguiente de recibido la totalidad del bien salvo que se requieran efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligacion, es importante mencionar que la sola recepcion del bien a la entidad o en el destinofinal, segun sea el caso , no constituye la conformidad del area usuaria.			
	FORMA DE PAGO:	El pago se realizara al 100% una vez entregado el bien, previa conformidad del Area de Patrimonio, el pago se realizara con abono en la cuenta Codigo de Cuenta Interbancaria (CCI), del contratista , como maximo, hasta los 10 dias calendarios posteriores a la emision de la conformidad del bien respectivo y presentacion del comprobante de pago.			



PEDIDO DE COMPRA N°

001043

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE PATRIMONIO
Entregar a Sr(a) : SALAZAR NUÑEZ KAREN CLAUDIA
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0040 GESTION DE SANEAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD
Motivo : ADQUISICION DE TINTAS DE IMPRESION PARA EL AREA DE PATRIMONIO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0031	03	006	0008	9001	39999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	GARANTIAS: Considerando que corresponde a una adquisición de bien cuyo monto sea igual o inferior a (8 UIT), este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del D.S N° 009-2025-EF Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones pública, asimismo el proveedor deberá adjuntar el certificado de originalidad de los bienes, garantía es de cantidad de hojas de impresión como mínimo.			
	PENALIDADES APLICABLES Penalidad por mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la DIRECTIVA N° 1-2025-SGA/GA-MDCH			
	RESOLUCION CONTRACTUAL: El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la directiva N-001-2025-SGA/GA-MDCH el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato			
	CONFIDENCIALIDAD y PROPIEDAD INTELECTUAL: La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
	CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación al Estado, bajo cualquier modalidad.			
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores			



PEDIDO DE COMPRA N°

001043

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE PATRIMONIO
Entregar a Sr(a) : SALAZAR NUÑEZ KAREN CLAUDIA
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0040 GESTION DE SANEAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD
Motivo : ADQUISICION DE TINTAS DE IMPRESION PARA EL AREA DE PATRIMONIO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0031	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. GESTION DE RIESGOS: El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos ANEXO Se adjunta POI aprobado 2026.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
CPC KAREN CLAUDIA SALAZAR NUÑEZ
RESPONSABLE DEL AREA DE PATRIMONIO

Firma del Solicitante



Firma Autorizada
Lic. Adm Rocio Rodriguez Ore
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO